

NORMATIVA DE MENORES



FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL

2024

CONTENIDO

1.	Pruebas Nacionales.....	2
2.	Pruebas Clasificadoras Territoriales	2
3.	Ciclos Clasificatorios.....	2
4.	Clasificación para los TyC Premium.....	2
5.	Cuadros del TyC Premium	3
6.	Cuadros de los TyC.....	3
7.	Distribución de plazas	4
8.	Gestión de plazas	5
9.	TyC: mínimos en competición y reparto de sus plazas.....	5
10.	Reasignación de plazas.....	6
11.	Confirmación de parejas para el TyC Premium	7
12.	Renuncia a las plazas para el TyC Premium.....	7
13.	WO en los TyC Premium	7
14.	Cierre de inscripción en los TyC	8
15.	Pruebas territoriales: Informes y plazos	8
16.	Las Parejas Mixtas y no Mixtas.....	9
17.	Sistema de puntuación de los partidos	10
18.	Benjamines.....	11
19.	Ranking Nacional de Menores	11
20.	Organización de los Torneos Clasificatorios Territoriales de Canarias	14
	Cuadros Previos Insulares.....	15
	Cuadros Clasificatorios Territoriales de Canarias:	16
21.	Máster Final de Menores	17
22.	Campeonato de Canarias	18



Para organizar los Campeonatos de Menores por parejas a realizar en Canarias, hay que conocer la normativa nacional y aplicar sus condiciones clasificatorias en nuestras pruebas para que sean valederas para los menores canarios.

1. Pruebas Nacionales

Además del Campeonato de España (con una normativa específica), el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

- 1) Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.
- 2) Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: Junior, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín.

2. Pruebas Clasificadoras Territoriales

Los deportistas podrán disputar un único torneo territoriales (y dentro de él una sola categoría) y, a través de él, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 15 y 17). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en dos cuadros de competiciones territoriales perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

3. Ciclos Clasificatorios

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (un TyC - que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales organizados por las Federaciones Territoriales que participen del Circuito Nacional de Menores FEP). A este conjunto de pruebas se lo denomina Ciclo Clasificatorio. Anualmente se publicará el número de ciclos convocados en el Calendario Oficial

4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Obteniendo la plaza en un torneo territorial.
- 2) Obteniendo la plaza en un TyC.



En categoría junior femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los TyC Premium. Es decir, que todas las deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias del ciclo en cuestión, en categoría junior femenino (clasificatorios territoriales o TyC). No quedarán habilitadas las deportistas que, estando apuntadas a una prueba clasificatoria en junior femenino, causen un WO injustificado. Por otra parte, si una deportista se apuntara en una prueba clasificatoria y esta finalmente no se llevará a cabo por falta de inscritas, igualmente quedará habilitada para apuntarse al TyC Premium.

5. Cuadros del TyC Premium

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría. Excepcionalmente, en las categorías junior femenino, benjamín masculino y benjamín femenino, que son abiertas, el número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio de la FEP, quien intentará consensuar la decisión con el organizador y el juez árbitro principal.

6. Cuadros de los TyC

- 6.1. Los cuadros de los TyC serán abiertos.
- 6.2. En aquellas categorías en las que la inscripción alcance las 33 o más parejas, el cuadro original será dividido en dos cuadros independientes, siendo uno de ellos la rama inferior del cuadro original -que incluye al cabeza de serie nº1-, y que otorgará una plaza para el TyC Premium correspondiente; la rama superior del cuadro original -que incluirá al cabeza de serie nº2-, otorgará la otra plaza. En estos casos, de existir plazas adicionales en estas categorías (ejemplo: reasignaciones), las mismas irán en primer lugar al finalista de mejor ranking entre ambos cuadros, después finalista del otro cuadro, después a los semifinalistas de ambos cuadros por orden de ranking, y así sucesivamente.

- 6.3. Cada uno de estos dos cuadros se considerará de manera independiente a los efectos de las puntuaciones a otorgar para el ranking, de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente.
- 6.4. Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (ver normativa de la consolación). En casos excepcionales, la FEP, tras consulta con el juez árbitro principal y el organizador, podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

7. Distribución de plazas

- 7.1. Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.
- 7.2. En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a Federaciones o Delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.
- 7.3. La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la participación de deportistas en todas las pruebas del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).
 - Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:
 - Los WO en primera ronda.
 - Los deportistas sin licencia.
 - Los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.
 - Los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial con licencia emitida por una federación autonómica diferente a la organizadora y que no formen pareja con un autóctono, se contabilizarán a efectos de la definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0,40.
 - Asimismo, y a los mismos efectos, las categorías en las que se requiera una especial atención para su promoción, como pueden ser las modalidades femeninas o la categoría junior, también contarán con un factor de corrección al alza. Este factor de corrección será definido por el equipo técnico de la FEP.

- 7.4. Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.
- 7.5. En el caso de Federaciones o Delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

8. Gestión de plazas

- 8.1. En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.
- 8.2. La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* (TyCs) se hará como sigue:
- Una plaza: pareja campeona.
 - Dos plazas: ambas parejas finalistas.
 - Tres plazas: parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
 - Cuatro plazas: parejas semifinalistas.
 - Cinco plazas: parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
 - Seis o más: Se aplica el mismo criterio...

**En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas federaciones o delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3º y 4º puesto)*

9. TyC: mínimos en competición y reparto de sus plazas

- 9.1. Según la Normativa Técnica FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas.
- 9.2. Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyC que no alcancen la inscripción mínima:
- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.

- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.
- Una pareja inscrita y dos plazas asignadas: la pareja inscrita obtendrá esa plaza y la plaza restante se reasignará, según la presente Normativa, a otra prueba clasificatoria de ese ciclo.

10. Reasignación de plazas

10.1. Parejas que ceden una plaza.

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en TyC Premium, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FP o la Federación Autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC y TyC Premium: la FEP.
- Torneos Territoriales: La federación o delegación autonómica.

10.2. Federaciones / delegaciones que ceden una plaza

Si una Federación o delegación no fuera capaz de cubrir una plaza, se procederá del siguiente modo:

- Si el rechazo se produce antes del inicio del ciclo clasificatorio, se reasignarán al TyC correspondiente.
- Si el rechazo se produce después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según el siguiente detalle:
 - Primera plaza a reasignar: se adjudicará a la pareja que corresponda del torneo TyC del ciclo clasificatorio en cuestión:
 - Sigüientes plazas a reasignar: se adjudicarán a las pruebas clasificatorias, siguiente el orden que indique – de mayor a menor- la sumatoria de puntos válidos para el average del Ranking Nacional de Menores al momento del sorteo de la prueba, de los 8 mejores deportistas participantes (los WO en primera ronda no serán tenidos en cuenta).

10.3. Considerando el proceso administrativo que conlleva la adjudicación de plazas, todas las reasignaciones quedarán supeditadas al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.



11. Confirmación de parejas para el TyC Premium

Las parejas con plazas confirmadas por las federaciones o delegaciones autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

El sorteo de las pruebas TyC Premium se realizará el viernes anterior a la semana de disputa del torneo

12. Renuncia a las plazas para el TyC Premium

- 12.1. El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.
- 12.2. Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs), aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. Como excepción, un deportista benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.
- 12.3. Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.
- 12.4. Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 12.2., se considerará que está renunciando a su plaza.

13. WO en los TyC Premium

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.



14. Cierre de inscripción en los TyC

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el jueves de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo de reclamaciones de 24 horas que finaliza a las 12.00 del viernes anterior al inicio de la competición. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

Transcurrido el plazo de reclamaciones se procederá al sorteo. Este será el límite para anular las inscripciones.

15. Pruebas territoriales: Informes y plazos

- 15.1. Cada Federación o Delegación Autonómica participantes en el Circuito Nacional de Menores, deberá contar con un apartado en su página Web que contenga al menos, la siguiente información relacionada con sus pruebas clasificatorias:
 - Explicativo del formato de sus competiciones (dentro de los permitidos por esta Normativa, ver apartado 20)
 - Calendario (incluidas las fechas de cierres de inscripción y sorteos).

- 15.2. Para cada una de sus pruebas clasificatorias y para todas las categorías, otorguen o no plazas, antes de las 12 horas del viernes de la semana de la competición deberá publicar todos los cuadros en el sistema informático FEP, con los siguientes datos:
 - Nombres y apellidos completos;
 - Números de licencia FEP renovados. En cada edición anual del Circuito Nacional de Menores, cualquier federación o delegación autonómica que faltara a la obligación establecida en el artículo anterior recibirá una observación la primera vez que ocurra. Si se repitiese la falta, sus datos no serán computados para la asignación de plazas para el siguiente ciclo clasificatorio, o no promediarán para el año siguiente en el caso de tratarse del último ciclo.

- 15.3. Después de finalizada cada prueba clasificatoria, habrá un plazo máximo de 72 horas para completar la información con los siguientes datos de todas las categorías, otorguen o no plazas:
 - Resultados (destacando especialmente los W.O en primera ronda).
 - Plazas asignadas (en su caso).



- 15.4. Una falta al artículo anterior (15.3.) conllevará que las plazas y puntos de ranking vinculados con esa prueba no sean tenidos en cuenta.
- 15.5. Calendario: las pruebas clasificatorias territoriales deberán programarse exclusivamente durante las dos primeras semanas dentro de las tres inmediatas anteriores a las que la FEP establezca para cada uno de los torneos TyCs.

16. Las Parejas Mixtas y no Mixtas

- 16.1. Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía - parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC. En el caso de igualdad de puntos entre los jugadores de la pareja, éstos podrán escoger el territorial que disputarán (de entre los que organicen sus respectivas federaciones autonómicas).
- 16.2. Las parejas conformadas por deportistas de la misma federación o delegación autonómica -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.



17. Sistema de puntuación de los partidos

17.1. Sistemas de puntuación: excepto para los partidos de consolación -de existir- sólo serán válidos los sistemas de puntuación contemplados en el Reglamento de Juego del Pádel. Para los partidos de consolación, si bien la recomendación es utilizar alguna de estas posibilidades, se deja a criterio de las federaciones correspondientes.

En los torneos TyC y TyC Premium, y si no se comunicase otro sistema de puntuación, se utilizará el siguiente:

- Benjamín: A 2 sets, disputándose un “Súper Tie-Break” (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un set.
- Alevín: Mismo sistema que en categoría Benjamín, salvo en semifinales y final que será al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos.
- Infantil, cadete y junior: Al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos.
- En todas las categorías, las rondas de consolación hasta octavos de final se disputarán al mejor de 2 “Mini Sets” (set a 4 juegos, con diferencia de 2 y tie-break en 4 iguales), disputándose un “Súper TieBreak” (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un “Mini Set”.
- A partir de cuartos de final, los partidos se disputarán al mejor de 2 sets, disputándose un “Súper Tie-Break” (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un set.

17.2. Sistemas de enfrentamientos de las parejas: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards).
- Liguillas.



17.3. Sistemas de competición: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros o liguillas clasificatorios abiertos.
- Cuadros o liguillas clasificatorios con previas por corte de ranking o por zonas geográficas.

18. Benjamines

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas, pero sí ranking.

19. Ranking Nacional de Menores

19.1. Las pruebas puntuables para el Ranking de Menores FEP son las siguientes:

- Pruebas clasificatorias de los ciclos TyC.
- Pruebas TyC.
- Pruebas TYC PREMIUM.
- Campeonato de España de Menores.
- Máster Final
- Hasta 4 pruebas de cada una de las federaciones territoriales integradas en la FEP.

19.2. Características de las pruebas de los circuitos de las federaciones territoriales que podrán puntuar para el Rk de Menores FEP:

- Una de las pruebas debe ser el campeonato de menores autonómico.
- El calendario de las pruebas deberá comunicarse a la FEP antes del 1 de enero.
- Se disputarán por el sistema de eliminatorias y respetando la normativa definida en el documento "Reglamento del juego del Pádel FIP"
- Fechas para la disputa de las pruebas:
 - 2 antes de la apertura de la inscripción del CEM (permitiéndose la celebración de solamente 1 prueba hasta la última semana de mayo).
 - 2 después de la celebración del CEM y antes de la apertura de la inscripción del Máster de Menores.

19.3. Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

Prueba	Estrellas
Campeonato de España de Menores	30
TyC Premium	29
Torneos Territoriales Clasificatorios (16 o más deportistas)	24
Torneos Clasificatorios Territoriales (12 a 15 deportistas)	23
TyC y Torneos Clasificatorios Territoriales (8 a 11 deportistas)	22
Torneos FFAA (16 o más deportistas)	19
Torneos FFAA (12 a 15 deportistas)	18
Torneos FFAA (8 a 11 deportistas)	17
Pruebas con menos de 8 deportistas	No puntúa

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

Estrellas	Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos
30	1.600	1.350	1.150	950	800	650	550	454
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509	417
28	1.360	1.148	978	808	680	552	468	379
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426	342
26	1.120	946	806	666	560	454	385	313
25	1.000	845	720	595	500	405	343	285
24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216
22	700	591	504	416	350	283	239	187
21	600	507	432	357	300	243	205	151
20	500	422	360	297	247	200	169	135
19	420	354	302	249	207	168	142	113
18	340	287	245	202	168	136	115	92
17	300	253	216	178	148	120	101	79

Ranking Canario de Menores

	Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos
Torneos AA	1.050	886	756	624	525	424	358	280
Torneos BB	945	797	680	561	465	385	319	264

Torneos CC	700	591	504	416	350	283	239	187
Torneos DD	225	198	176	157	141	127	115	105

- 19.4. En las pruebas clasificatorias de los ciclos TyC (pruebas TyC y clasificatorios territoriales) y en los torneos de las federaciones autonómicas puntuables para el Rk de Menores FEP, el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello será considerado el sumatorio de las posiciones en el Rk de Menores FEP de las 8 mejores parejas participantes (que no hubiesen perdido por WO en primera ronda al momento del sorteo de la prueba), y se procederá según el siguiente detalle:
- Sumatoria menor a 1.200 se añaden 3 estrellas.
 - Sumatoria entre 1.200 y 1.999 se añaden 2 estrellas.
 - Sumatoria entre 2.000 y 2.750 se añade 1 estrella.

En el caso de que el número de parejas participantes (con la especificación del párrafo anterior) sea menor que 8 no se otorgarán estrellas extras.

- 19.5. Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:
- No serán tenidos en cuenta los WO en primera ronda.
 - No serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia.
 - Los deportistas fuera de categoría – apuntados en una categoría superior-sólo serán considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.
- 19.6. El average se establece en 6 pruebas.
- 19.7. En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los deportistas en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos. Si un deportista participara sólo en la categoría inmediata superior a la suya, obtendría puntos en esa categoría (no los obtendría si participara en dos categorías en una misma prueba, ver artículo 10.8).
- 19.8. Ranking de deportistas inscritos en dos categorías de un mismo torneo. En las pruebas nacionales, no se permite la inscripción de un mismo deportista en dos categorías de la misma prueba.

En lo que respecta a las pruebas territoriales, si le fuese permitido participar en dos categorías en la misma prueba, la FEP sólo tendrá en cuenta para el ranking nacional los puntos obtenidos en la categoría correspondiente a la edad del deportista, si ésta alcanzara los mínimos exigidos para puntuar. En el caso de que su propia categoría no fuera puntuable y hubiese también participado en la categoría superior, sí que recibiría los puntos por esta participación.

19.9. El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos clasificatorios territoriales y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- El primer miércoles de junio (con la introducción del torneo autonómico celebrado si este se ha disputado).
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del CEM (con la introducción de los 2 torneos autonómicos disputados, 1 en el caso de que ya se hubiera introducido el otro antes de la última semana de mayo).
- El primer miércoles de octubre (con la introducción de un máximo de dos torneos autonómicos)
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del Máster de Menores (con la introducción del resto de pruebas autonómicas hasta completar el cupo de 2 permitido tras la disputa del CEM).
- Después del Master Final.

Los deportistas podrán ir comprobando los puntos obtenidos en cada torneo consultando la ficha personal que se muestra en el ranking en la página web, aunque se debe tener en cuenta que estos no se actualizarán hasta los momentos indicados en este apartado.

19.10. Aquellos deportistas que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,40).

20. Organización de los Torneos Clasificatorios Territoriales de Canarias

Recreación del recorrido que tiene que hacer un menor canario para llegar a jugar un TyC Premium.



La Federación Canaria de Pádel organiza sus competiciones de menores acorde a la normativa nacional existente.

Se organizarán cuadros finales, a los cuales pueden acceder parejas mixtas, ver punto 16 de la normativa.

Para la FEP, el número de menores participantes en Canarias para obtener plazas para cada Ciclo, serán la suma total de los inscritos a los Previos Insulares y las parejas inscritas directamente en los Clasificatorios de Canarias.

Cuadros Previos Insulares

- 20.1. Se organizará en cada isla un torneo Previo Insular.
- 20.2. La inscripción es abierta para cualquier menor federado, según su categoría.
- 20.3. De cada uno de los Previos Insulares se clasificará la pareja ganadora de cada categoría para disputar en Clasificatorio Territorial de Canarias. Será obligatoria su participación en el Clasificatorio Territorial con la misma pareja con la que ha obtenido su plaza.
- 20.4. Sólo se puede disputar el torneo en dos categorías, la de su género y la categoría mixta. En cuanto a la categoría de su género, la perteneciente a su edad, o en la inmediatamente superior.
- 20.5. El ranking para elaborar los cuadros, será el Ranking Canario.
- 20.6. Las parejas que quieran jugar directamente el Clasificatorio Territorial, podrán hacerlo inscribiéndose directamente en ellos. Si un jugador participa en el Previo Insular y no obtiene su plaza al no haber ganado en su categoría, no podrá participar en el Clasificatorio Territorial.
- 20.7. Cada Previo Insular se organizará de manera independiente, pero coincidiendo en las mismas fechas, no pudiendo jugar un mismo menor dos previos insulares distintos. El jugador elegirá la isla en la que participar antes del cierre de la inscripción del mismo.
- 20.8. Los cuadros de juego de los torneos Previos Insulares los hará el Juez Árbitro designado según criterio de la FCP:
 - Cuadros tradicionales por simple eliminación, con doble cabeza de serie, a partir de 7 parejas.
 - Cuadro de consolación: será en formato espejo.
 - Liguillas:



- de 3 a 5 parejas: un solo grupo, todos contra todos.
 - 6 parejas: dos grupos de 3 parejas, el primer clasificado de cada grupo jugará la final entre ellos.
- 20.9. Los torneos Previos Insulares se jugarán en uno, dos o tres días, según el número de inscritos, pudiendo empezar desde el viernes.
- 20.10. El cuadro de consolación no puntúa, si hubiese empate a sets, en el tercer set se jugará un super tie break a 10 puntos.
- 20.11. En el formato liguilla, en caso de empate a puntos, se acogerá a la normativa técnica.

Cuadros Clasificatorios Territoriales de Canarias:

- 20.12. Los cuadros de juego de los Torneos Clasificatorios Territoriales de Canarias, ciclos 1,2 y 3, serán de un mínimo de tres parejas.
- 20.13. Las inscripciones de las parejas para participar en el Clasificatorio Territorial de Canarias, se harán dentro del plazo de inscripción indicado mediante la página web de la FCP (www.canariaspadel.es). Las parejas ganadoras de los Previos Insulares, será la FCP la encargada de realizar la inscripción.
- 20.14. Podrán jugar las parejas mixtas, siempre que el jugador con mayor puntuación tenga licencia en Canarias. También podrán participar parejas mixtas con la misma puntuación entre ambos jugadores.
- 20.15. Sólo se puede disputar el torneo en una categoría. En la perteneciente a su edad, o en la inmediatamente superior.
- 20.16. El ranking para elaborar los cuadros, será el Ranking Canario.
- 20.17. Los cuadros de juego de los torneos Clasificatorios Territoriales los hará el Juez Árbitro designado según criterio de la FCP:
- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con doble cabeza de serie, a partir de 7 parejas.
 - Cuadro de consolación: será en formato espejo.
 - Liguillas:
 - de 3 a 5 parejas: un solo grupo, todos contra todos.
 - 6 parejas: dos grupos de 3 parejas, el primer clasificado de cada grupo jugará la final entre ellos.



- 20.18. Los torneos Clasificatorios Territoriales se jugarán en dos o tres días, según el número de inscritos, empezando el viernes.
- 20.19. El cuadro de consolación no puntúa, si hubiese empate a sets, en el tercer set se jugará un super tie break a 10 puntos.
- 20.20. En el formato liguilla, en caso de empate a puntos, se acogerá a la normativa técnica.
- 20.21. Cualquier cuestión contemplada fuera de la normativa, será analizada por la comisión técnica de la FCP.

21. Máster Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- 21.1. Se disputará en todas las categorías.
- 21.2. Sólo lo podrán disputar las 8 parejas que se inscriban dentro del plazo de inscripción con mayor puntuación.
- 21.3. Sólo se podrán inscribir en una categoría.
- 21.4. El ranking a utilizar será el canario.
- 21.5. Los cuadros de juego del Master Final de Menores los hará el Juez Árbitro designado según criterio de la FCP:
- Liguillas:
 - de 3 a 5 parejas: un solo grupo, todos contra todos.
 - 6 parejas: dos grupos de 3 parejas, el primer clasificado de cada grupo jugará la final entre ellos.
 - 7 parejas: dos grupos, un grupo de 3 parejas, un grupo de 4 parejas. Los dos primeros clasificados de cada grupo jugarán semifinal y final.
 - 8 parejas: dos grupos de 4 parejas. Los dos primeros clasificados de cada grupo jugarán semifinal y final.

Se jugará un partido el viernes, 3 partidos el sábado y 1 partido el domingo.



- 21.6. El Máster Final de Menores se jugará en dos o tres días, según el número de inscritos, empezando el viernes.
- 21.7. El cuadro de consolación no puntúa, si hubiese empate a sets, en el tercer set se jugará un super tie break a 10 puntos.
- 21.8. En el formato liguilla, en caso de empate a puntos, se acogerá a la normativa técnica.

22. Campeonato de Canarias

- 22.1. El Campeonato de Canarias, sólo lo podrán jugar los menores canarios con licencia expedida por esta comunidad.
- 22.2. Sólo se puede disputar el torneo en dos categorías, la de su género y la categoría mixta (si la sede dispone de un mínimo de ocho pistas). En cuanto a la categoría de su género, la perteneciente a su edad, o en la inmediatamente superior.
- 22.3. Los cuadros de juego del Campeonato de Canarias serán de un mínimo de 3.
- 22.4. Los cuadros de juego del Campeonato de Canarias los hará el Juez Árbitro designado según criterio de la FCP:
- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con doble cabeza de serie, a partir de 7 parejas.
 - Cuadro de consolación: será en formato espejo.
 - Liguillas:
 - de 3 a 5 parejas: un solo grupo, todos contra todos.
 - 6 parejas: dos grupos de 3 parejas, el primer clasificado de cada grupo jugará la final entre ellos.
- 22.5. El Campeonato de Canarias se jugará en dos o tres días, según el número de inscritos, empezando el viernes.
- 22.6. El cuadro de consolación no puntúa, si hubiese empate a sets, en el tercer set se jugará un super tie break a 10 puntos.
- 22.7. En el formato liguilla, en caso de empate a puntos, se acogerá a la normativa técnica.